



Colegio Marista “San José” – 2021

Fundamentación:

Nuestro Ideario Educativo sostiene el pensamiento del Padre Champagnat “para educar a los niños hay que amarlos”. Esta presencia está vinculada al sentido de vigilancia preventiva, que implica: estar cerca, con alegría, sin abrumar ni inhibir, saber retirarse a tiempo, alentar a crecer y a actuar con libertad. Al mismo tiempo favorece la vida de la familia. El espíritu de familia se traduce en el trato sencillo, el cariño y la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa.

Consecuentemente, en nuestra institución se plantea el desarrollo de actitudes comprometidas con la comunidad, que permitan alcanzar el logro de principios tales como: el respeto a sí mismos y a los demás (pares-adultos); trabajar adecuadamente en clase, permitiendo su normal desarrollo; cuidar responsablemente y no deteriorar elementos y/o documentación del colegio ni de sus compañeros. En caso de rotura o pérdida de un elemento y/o material, mobiliario, etc. del colegio, docente u otro compañero, el/la o los implicados deberán restaurar o reponer el mismo. Con respecto a la entrega de documentación, notas, certificados etc. el/la alumno/a tendrá un plazo máximo de 48 hs. para devolver a los Preceptores y/o Autoridades toda documentación que le fuera entregada oportunamente.

Estilo Educativo Marista : PROYECTO DE INTENSIFICACIÓN EN LENGUA ADICIONAL:

Nuestro proyecto tiene como objetivo intensificar las instancias de aprendizaje, para promover en los alumnos /as el desarrollo de macro y micro-habilidades de habla, escucha, lectura y escritura que permitan a los/as alumnos/as aprender a comunicarse utilizando el idioma y apropiándose de este para la comprensión y/o producción de sentido, logrando una comunicación significativa mediante el uso de la Lengua Inglesa como segunda Lengua, un manejo eficaz, preciso y fluido

Dicho proyecto contempla cursado de tres horas cátedras por curso correspondiente al DCP, en horario de mañana y las restantes correspondientes a la intensificación en jornada extendida. De esta manera se da cumplimiento a lo expuesto en la Resolución 1436-17, en su artículo 3ro del Anexo I, a saber: dictar como mínimo el doble de la carga horaria total semanal presencial de la Lengua Adicional según Diseño Curricular Jurisdiccional a lo largo de los cinco (5) años y se garantizará un mínimo de novecientos (900) horas cátedra a lo largo de la totalidad de los años del nivel. La misma se distribuirá en al menos tres estímulos semanales

El proyecto cuenta con los siguientes espacios curriculares

- A) Lengua Extranjera - Inglés (de 1° a 5° año en horario de mañana- DCP)
- B) Espacios de formación complementaria- Intensificación en Lengua Adicional:
 - Inglés I (1° Año)
 - Inglés II (2° Año)
 - Inglés III (3° Año)
 - Inglés IV (4° Año)
 - Inglés V (5° Año)
 - Teatro I (Inglés)
 - Teatro II (Inglés)
 - Teatro III (Inglés)
 - Teatro IV (Inglés)

En cuanto a la EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN, La evaluación se basa en la Resolución 2400 del año 2015 en la que las estructuras de los Espacios de Formación Complementaria otorgan identidad a nuestra institución educativa. Desde el año 2017, el desafío de nuestro proyecto ha sido intensificar la enseñanza de la lengua extranjera- Inglés en el Nivel Secundario; desde entonces la intensificación de la misma forma parte de nuestra trayectoria e Ideario Institucional. La evaluación se llevará a cabo de acuerdo a las Resoluciones 682/12 DGE, 1030/16 DGE y 91-DEP-17. De acuerdo a esta última se aplicará la tabla de valor y conversión de la calificación numérica a letras en los Espacios de formación complementaria.

Con respecto a la PROMOCIÓN Y CERTIFICACIÓN, el alumno obtendrá la Certificación de Formación Complementaria Completa (Resolución 2400), al mismo tiempo que acredite la aprobación de todos los contenidos curriculares. De no ser así, obtendrá una certificación Incompleta.

En lo concerniente a la ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y PERMANENCIA, el cursado de los espacios de formación complementaria será de carácter obligatorio dado su aspecto formativo (Artículo 3ro – Resolución 2400), por lo tanto la asistencia, puntualidad y permanencia se registrará por la Resolución 558/19 DGE

1-UNIFORME

Concurrencia obligatoria a clases con el uniforme formal. Los días en que los alumnos tienen educación física y/o se indique por alguna actividad recreativa, podrán asistir con el uniforme de educación física.

Uniforme formal: Varones: camisa blanca o remera de uniforme con logo del Colegio (en verano), pantalón gris, medias gris, zapatos negros (no zapatillas). Señoritas: camisa blanca o remera de uniforme con logo del Colegio (en verano), falda gris (cuatro dedos por arriba de la rodilla), medias ¾ azules, zapatos negros (no zapatillas).

Uniforme para Educación Física: pantalón y buzo color azul marino (sin guardas de ningún tipo) y remera blanca con el logo del colegio, medias y zapatillas blancas.



Colegio Marista "San José" – 2021

En días más frescos o fríos, camisa manga larga, pullover/chaleco azul marino escote en V con el logo del Colegio (se recomienda bordar el nombre en el interior de las prendas). En invierno las señoritas podrán usar pantalón color gris de sarga y/o medias cancan azul marino (sin roturas). Las camperas de abrigo color azul marino lisas. NO SE PERMITE, CAMPERAS PERTENECIENTES A NINGÚN CLUB DE RUGBY, HOCKEY U OTRA INSTITUCIÓN DEPORTIVA, NI CON LEYENDAS O LOGOS QUE NO CORRESPONDAN AL COLEGIO.

2-PRESENTACIÓN PERSONAL

El alumno deberá concurrir a clases con el cabello corto -largo sobre el cuello de la camisa o chomba- y correctamente afeitado. Las señoritas con peinados sencillos, de color natural. NO se permite el uso de tatuajes en lugares visibles del cuerpo, aros en distintas partes del rostro, los denominados "piercing", cadenas, tachas, cabellos teñidos o "colitas" -en el cabello de los varones-. La camisa fuera del pantalón o la falda, uñas pintadas, maquillaje –en las chicas-

Para ingresar a las mesas de exámenes o si el alumno/a asiste al Colegio buscando documentación, certificados y/o calificaciones, se exigirá la misma condición, tanto en su presentación personal como con el uniforme. De lo contrario, no podrá realizar el trámite y/o retirar documentación alguna.

3-ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y PERMANENCIA Se cumplimentará la normativa según Resolución 558/2019 D.G.E ANEXO II y III)

La reglamentación para asistencia, puntualidad y permanencia en la escuela secundaria establece:

- La asistencia anual de los alumnos del nivel secundario, no deberá superar las 20 (veinte) inasistencias de los días establecidos en el calendario escolar.

El alumno mayor de 18 años, deberá cumplir con las normativas de asistencia, permanencia y puntualidad al igual que el resto de los estudiantes y asumirá el mismo la responsabilidad de su trayectoria escolar.

I. Del Régimen de asistencia:

1. ALUMNO REGULAR: la asistencia de los alumnos se encuentra regulada por turno completo. Para cumplir con la regularidad escolar no podrá tener más de 20 (veinte) inasistencias.
2. INASISTENCIA: se considera a la o las ausencias a clases, actos patrióticos y/o actuaciones especiales de la institución, por ende deberán ser justificadas.
3. ALUMNO CONDICIONAL: alumno que no cumple con el porcentaje mínimo de asistencia exigida, y que no ha justificado las inasistencias. En este caso, la Dirección de la escuela elevará un informe de seguimiento y actuaciones al Supervisor quien avarará y solicitará el cumplimiento de la Escolaridad Protegida.

II. Asistencia puntualidad y retiro de los alumnos:

El horario de entrada es a las 07.40 hs. Se tendrá especial atención en la puntualidad de ingreso a cada hora de clase, siendo responsabilidad del alumno su cumplimiento.

Las inasistencias institucionales se computarán por día escolar de la siguiente forma:

1. Cuando la concurrencia obligue un solo turno: 1 (una) inasistencia.
2. Cuando la concurrencia obliga a un turno y a actividades en contraturno independientemente de la extensión del turno : media $\frac{1}{2}$ inasistencia por turno.(Educación Física e Intensificación de Lengua inglesa).
3. Cuando el estudiante ingrese al turno con un retraso de hasta diez minutos, corresponde $\frac{1}{4}$ inasistencia, hasta treinta minutos, $\frac{1}{2}$ inasistencia y luego de ese tiempo se consignará administrativamente ausente por tardanza pero con presencia del estudiante en la escuela . Si el alumno ingresa pasada las 8:00 h, deberá ingresar acompañado por sus padres, quienes darán explicación de su tardanza a las autoridades y/o preceptor de la institución.
4. Cuando el estudiante deba retirarse del establecimiento en el horario establecido, concurrirá el adulto mayor responsable y dejará constancia escrita de tal situación, con firma del personal interviniente, computando $\frac{1}{4}$ de inasistencia justificada si se retira hasta 10 minutos antes, $\frac{1}{2}$ inasistencia justificada si se retira a la mitad de la jornada antes y 1 inasistencia si se retira antes de la mitad de la jornada.
5. Es responsabilidad del alumno/a participar de todas las actividades propuestas por la institución: saludo e izamiento, actividades, misas, acto, etc propuestas por la institución en la jornada de cada día.
6. Cuando finaliza el recreo, es responsabilidad del alumno ingresar a su clase puntualmente. En las horas de clase queda prohibido "salir" del curso para realizar comprar en librería o solicitar fotocopias.

III. Justificaciones

Se justificarán aquellas inasistencias que estén respaldadas por certificados firmados por autoridades competentes, profesionales matriculados. En todos los casos deberán presentarse dentro de las 48 hs. del regreso del alumno a clase. Vencido este plazo sin acreditar la causa de inasistencia, se considerará injustificada. El preceptor deberá realizar el seguimiento correspondiente.

La inasistencia a las evaluaciones previamente anunciadas en todos los espacios curriculares, durante el proceso de enseñanza-aprendizaje deberá ser comunicada al correo institucional de cada preceptor: durante la mañana y posteriormente justificada. El alumno tendrá la obligación y posibilidad de rendir la evaluación el día que se reintegre, sin necesidad de "acordar" previamente con el docente.

1. En caso de inasistencia del docente:

LA PRESENTE RESALTA LOS PUNTOS MÁS IMPORTANTES DE LA RESOLUCIÓN Y ANEXOS DE LA DGE Y NORMATIVAS INSTITUCIONALES VIGENTES QUE ALUMNOS Y PADRES MANIFIESTAN CONOCER Y SE COMPROMETEN CUMPLIR



Colegio Marista "San José" - 2021

En caso que el Docente deba ausentarse por estar afectado a alguna otra actividad deberá: comunicar al directivo y/o preceptor el trabajo que se comparte en classroom / papel, de modo que los alumnos lo realicen en la hora de clase establecida. Si el docente no puede prever el trabajo o actividad, el colegio arbitrará las medidas para cubrir las horas libres, siendo de su exclusiva competencia solicitar a otro docente que tome la hora para adelantar el tema. En ambos casos, los alumnos quedarán bajo el cuidado del/a preceptor/a, realizando la actividad que el docente dejó pautada para su ausencia.

En el horario de almuerzo correspondiente a cada curso comunicado a los padres con anterioridad o al finalizar la jornada, el/la alumno/a puede retirarse, siendo responsabilidad del alumno/a regresar a la actividad de contra-turno si la tuviera.

4-USO DE CELULARES (Ley 7861 art 2)

Está terminantemente PROHIBIDO el USO DE CELULARES, MP3, U OTRO APARATO TECNOLÓGICO durante las horas de clases. En caso de pérdida o hurto o rotura de dispositivo similar, la Institución no se responsabilizará del mismo.

Su uso en un momento inadecuado y no autorizado por el docente corresponderá sanción.

En los espacios curriculares que el docente utilice para el dictado de la clase, el uso de las nuevas tecnologías (netbooks, celulares, etc.), debe constar en el Acuerdo Pedagógico del espacio y adjuntar la autorización correspondiente firmada por los padres y/o tutores del alumno.

5-ACREDITACIÓN PROMOCIÓN y EVALUACIÓN (Resolución 558/2019 ANEXO V)

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

Table with 3 columns: Numérica, Porcentaje, Acreditación. It maps numerical scores (1-10) to percentage ranges and accreditation status (No acredita/Si acredita).

- En las mesas de examen de febrero, previo, libre y equivalencias el alumno debe obtener en el examen escrito un puntaje del 64% para acceder a la posibilidad del examen oral y completar el 70% y acreditar aprobación. Será contemplada esta oportunidad, teniendo en cuenta el porcentaje, no la calificación numérica 6 (seis).

I. De la Calificación por períodos / saberes,

Determinese que para la acreditación de saberes se seleccionarán por cada espacio curricular los AP, para acreditar los saberes (pueden ser 1 ó más calificaciones por saber/ aprendizaje) Para acreditar, la calificación debe ser 7 hasta 10.

Dispóngase que cada cuatrimestre/ período tendrá un proceso de evaluación continua, mediante la recolección de instrumentos variados que sean confiables y válidos. El docente dejará constancia en el registro de listados y/o planillas institucionales (GEM), de las valoraciones que va realizando. Las mismas serán expresadas en calificación numérica, de 1 (uno) a 10 (diez), sin centésimos.

Las calificaciones se comunicarán por GEM. A continuación se entregará informe impreso

- a) Obligatoriedad: si por una causa no imputable al alumno, (certificado médico), este no hubiera sido evaluado en la instancia, deberá tener la oportunidad inmediata de rendir la evaluación correspondiente antes de emitir la calificación final. La ausencia injustificada a evaluaciones avisadas, - será consignada en los registros de la instancia como: AUSENTE

II. De la calificación final

Determinase que la calificación final de cada uno de los espacios curriculares, resultará de la acreditación de los AP desarrollados durante los dos cuatrimestres/ períodos, con centésimos sin redondeo. Se expresarán en números del 1 al 10 y sin redondeos. La misma será comunicada a los alumnos y padres a través del GEM/Boletín de Calificaciones

III. De la acreditación

Establézcase que la acreditación será anual por AP. Se logrará en cada espacio curricular cuando la calificación sea 7 (siete) o más, expresada con centésimos.

Los alumnos que obtengan una calificación inferior a 7 (siete), en cualquier espacio curricular, deberán ser evaluados en el período complementario de diciembre. Para ser evaluado en este periodo, el alumno deberá registrar una asistencia mínima del 80% a clases de apoyo. El estudiante que no acredite haber asistido a las clases de apoyo -ausente injustificado- NO ACREDITA EL ESPACIO CURRICULAR, correspondiente Ausente.

Los alumnos que no obtengan en la etapa de recuperación de saberes de diciembre una nota de 7 (siete) o más, podrán rendir en la instancia de evaluación complementaria de febrero, acreditando también el 80% de asistencia al periodo de apoyo escolar.



Colegio Marista “San José” – 2021

Serán promovidos al año inmediato superior los alumnos que hayan acreditado todos los espacios curriculares en las instancias previstas y aquellos que adeuden hasta 2 (dos) espacios curriculares pendientes de aprobación.

6-RÉGIMEN DE CONVIVENCIA (Resolución 558/ 2019- DGE ANEXO IV)

I. Proyecto de Convivencia Escolar

Nuestro Ideario Educativo Marista sostiene un estilo de enseñanza particular, en el que procuramos enseñar a los alumnos a “aprender a aprender”, “aprender a vivir juntos”, “aprender a emprender” y “aprender a valorar”, para “aprender a ser”. Este enfoque, requiere del compromiso y la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa para “aprender a vivir juntos”.

Las normas de convivencia permiten concientizar y sensibilizar a todos los miembros de la comunidad educativa en la tarea de adquirir las herramientas necesarias que nos ayuden a todos a convivir desde el respeto a cada persona, desde la diversidad, las diferencias y los valores del Evangelio.

II. Índice de Convivencia Escolar (ICE)

Cada estudiante tendrá un puntaje inicial de 25 puntos ICE, por ciclo lectivo. Estos son correspondientes al ICE inicial. A partir de este valor, durante el ciclo lectivo en curso, se irán quitando puntos en consideración a las faltas cometidas. Cada vez que se concrete la quita de puntos ICE, por una falta cometida, deberá notificarse al responsable legal del estudiante y al mismo.

III. Determinación de puntajes a restar según la falta cometida

Se propone dar un tratamiento unificado a las categorías detalladas en a, b y c, dándole libertad al Equipo Directivo para que decida o no la quita de puntos SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR EL CONSEJO ESCOLAR.

- a) Falta leve: se resta 1 (un) punto del ICE. Acciones que ocasionan un perjuicio leve para quien lo realizó.
b) Falta moderada: se restan entre 2 (dos) y 4 (cuatro) puntos del ICE. Acciones que ocasionan un perjuicio o daño leve para terceros, pares del alumno/a.
c) Falta intermedia: se restan entre 5 (cinco) y 8 (ocho) puntos del ICE. Acciones que ocasionan daño o perjuicio leve a terceros adultos, como directivos, preceptores, etc.
d) Falta grave: se restan entre 9 (nueve) y 10 (diez) puntos del ICE. Acciones que causan perjuicio y son riesgosas para sí mismos, terceros, pares y/o para la escuela, integridad física, moral o psicológica, mobiliario y edificio escolar.
e) Falta extremadamente grave: se restan entre 11, o más (once o más) puntos del ICE. Acciones que causan perjuicio o daño y son riesgosas a terceros adultos o cuando la magnitud del daño a un par o a la escuela lo justifique.

Cuando el estudiante acumulo la pérdida de 12 puntos ICE y no responde positivamente y/o da muestras de modificar su conducta, el Equipo Directivo podrá implementar cambio de curso.

Cuando el estudiante acumuló la pérdida de 20 puntos ICE (es decir le quedan 5 puntos) o la falta cometida califica como límite innegociable, el Equipo Directivo podrá solicitar cambio de establecimiento.

Table with 3 columns: CATEGORIZACIÓN, FALTA COMETIDA (solo ejemplos enunciativos), ACCIONES ACORDADAS. Row 1: Faltas Leves resta 1 punto, Incumplimiento del uniforme, Maquillaje, Cabello largo, Usar el celular, Ingesta de alimentos, Acumulación de llamados, No devolver documentación.



ESTILO EDUCATIVO MARISTA



Colegio Marista "San José" – 2021

<p>Faltas Moderadas resta de 2 a 4 puntos</p> <p>Acciones que ocasionan un perjuicio o daño leve para terceros, pares del alumno/a</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Molestar e interrumpir el normal desenvolvimiento de la clase (acto, oración, actividad, etc.) ● Usar el celular en hora de clase (interrumpiendo el normal desenvolvimiento de la misma y afectando a pares) ● Dañar o ensuciar, tirar basura y/o descuidar o maltratar los espacios o elementos de uso común como patios, aulas, galerías, material áulico, comedor, etc. Y todas aquellas dependencias relacionadas con el colegio. -Dependiendo del daño ocasionado- ● No participar de izamiento, oraciones, actos o actividades propuestas por la institución. ● Expresarse con vocabulario inapropiado y/o burlarse de otra persona (personalmente, o uso de redes sociales) ● Faltar el respeto y/o cualquier agresión contra un par (otro alumno) que le ocasione daño o lesión: moral, física o psicológica. ● Mal uso de barbijo de manera reiterada 	<p>Dialogar con el alumno sobre lo ocurrido. Estas acciones estarán planificadas por un trabajo conjunto entre el Preceptor, el Equipo de Orientación y Tutoría.</p>
<p>Faltas intermedias resta de 5 a 8 puntos</p> <p>Acciones que ocasionan daño o perjuicio leve a terceros adultos, como directivos, preceptores, etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Dañar o ensuciar, tirar basura y/o descuidar o maltratar los espacios o elementos de uso común como patios, aulas, galerías, material áulico, comedor, etc. Y todas aquellas dependencias relacionadas con el colegio. -Dependiendo del daño ocasionado ● Faltar el respeto y/o cualquier agresión contra el personal (docente o no docente) que le ocasione daño o lesión: moral, física o psicológica. ● Retirarse o ausentarse sin autorización del aula (sin salir del colegio) ● Cualquier burla o agresión verbal discriminatoria contra personal, docente y/o institución que perjudique el buen nombre, la moral y reconocimiento del mismo. 	<p>Dialogar con el alumno sobre lo ocurrido. Estas acciones estarán planificadas por un trabajo conjunto entre el Preceptor, el Equipo de Orientación y Tutoría. Se dará participación a los padres, para que acompañen la tarea reflexiva y cambio de actitud por parte del alumno. ACTA COMPROMISO</p>
<p>Faltas Graves resta de 9 a 10 puntos</p> <p>Acciones que causan perjuicio y son riesgosas para si mismos, terceros, pares y/o para la escuela, integridad física, moral o psicológica, mobiliario y edificio escolar</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Cualquier agresión física o moral contra un tercero (perteneciente a la institución o no) que le ocasione daño grave o lesión: moral, física o psicológica a quien lo padece. ● Reiteración excesiva de faltas leves moderadas o intermedias. ● Retirarse sin autorización del aula y/o del establecimiento durante el horario escolar o del grupo (en caso de visitas o salidas didácticas) ● Fumar en el colegio. ● No respetar insignias patrias. ● Colocar o escribir carteles obscenos que dañen la moral de la escuela y/u otras personas 	<p>Se intensificarán las acciones de reflexión con el Servicio de Orientación y Docentes Tutores. Realizando la derivación a profesionales externos, si fuera necesario, Y convocando al CCE quien dejará en ACTA el análisis de lo actuado</p>
<p>Faltas extremadamente graves resta de 11- 12 o más puntos</p> <p>Acciones que causan perjuicio o daño y son riesgosas a terceros adultos o cuando la magnitud del daño a un par o a la escuela lo justifique. (Presencial/ virtual)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Cualquier agresión o acto de violencia física, psicológica o moral contra un tercero (perteneciente a la institución o no) que le ocasionen daño o lesión extremadamente grave a quien lo padece. ● Consumo de bebidas alcohólicas y/o estupefacientes dentro del colegio. ● El deterioro, alteración o adulteración de documentación escolar (notas, boletín de calificaciones, registro de aula, etc.) ● Acciones de amenaza, complot, hostigamiento y acoso como bullying. ● Ingresar a la escuela con objetos punzantes y/o cortantes, armas, bebidas alcohólicas, estupefacientes, libros o revistas obscenas, etc. Que pongan en peligro la buena convivencia, la integridad psico-física y espiritual de los miembros de la institución alterando los principios de la misma. ● Utilizar en forma agravante imágenes y vocabulario grosero, agresiones verbales y/o discriminatorias a pares o personal del colegio y difundirla por cualquier red social. ● Sustracción o rotura de objetos valiosos de la institución o de terceros (cámaras de seguridad, PC, elementos de la capilla, laboratorio, música). 	<p>Cuando el estudiante acumulo la pérdida de 12 puntos ICE y no responde positivamente y/o da muestras de modificar su conducta, el Equipo Directivo podrá implementar cambio de curso.</p>
<p>Faltas innegociables quita de 20-25 puntos</p> <p>Son los límites que hacen al respeto por la dignidad de todas las personas, al reconocimiento de sus derechos y se vinculan con</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Cuando la transgresión implique un atentado o amenaza contra la vida de otras personas ● Cuando la conducta sancionada produzca una lesión gravísima a la integridad física o psíquica de otras personas (ej. pérdida de un sentido, un miembro o un órgano, que provoque enfermedad cierta, crónica o incurable- o una conducta que produzca una lesión gravísima que implique violencia de género 	<p>Cuando el estudiante acumuló la pérdida de 20 puntos ICE (es decir le quedan 5 puntos) o la falta cometida califica como límite innegociable, el Equipo Directivo podrá solicitar cambio de establecimiento.</p>



Colegio Marista “San José” – 2021

la motivación de hacer daño con la conducta.	<ul style="list-style-type: none">• Cuando la conducta sancionada estuviese tipificada en las resoluciones vigentes sobre uso de armas.• Cuando la conducta transgresora implicare un delito contra la integridad sexual.• La comercialización o consumo dentro de la escuela de cualquier sustancia prohibida.	
CONSIDERACIONES GENERALES <ul style="list-style-type: none">• Las normas de convivencia se pactan entre todos y obligan a todos los miembros de la comunidad educativa por igual. Sin embargo, son los adultos los que tienen la función de sostenerlas ante los adolescentes y jóvenes y de acompañarlos en el proceso de hacerse responsables de sus actos.• Establézcase que las acciones reflexivas, ante la transgresión de las normas de convivencia, no implicarán para los alumnos la recuperación de los puntos restados en el índice de convivencia escolar (ICE).		

NORMAS DE PARTICIPACIÓN EN CLASE VIRTUAL y/o PRESENCIAL

- * Las clases convocadas por el profesor/a vía Meet se realizarán durante el horario escolar estipulado por la institución (turno mañana y extendido). Cada Docente realizará al menos un encuentro a través de meet, cada quince días. El mismo tiene como finalidad: encontrarse “cara a cara” -a través de la virtualidad- con su grupo de clases, compartir explicaciones de temas nuevos, responder preguntas, escuchar a los alumnos, debatir sobre un tema propuesto, evaluar en forma oral, etc.
- * La participación en la clase meet se realiza sin compartir la invitación que el docente envía con otras personas que no pertenecen al curso ni a la Institución. El docente responsable de la asignatura, es quien preside la clase, tiene el poder de silenciar y abrir los micrófonos de los participantes. En los encuentros meet, participará además otro docente que mediará como auxiliar -el mismo podrá ser un directivo, preceptor, tutor, coordinador, psicopedagoga: Designado por las autoridades escolares, con la finalidad de “asistir” a sus colegas en la toma de asistencia, moderar y organizar el debate, etc.
- * En las clases virtuales y/o presenciales, es obligación el cumplir las normas de convivencia y disciplina: respeto hacia el otro, escuchar activamente, no interrumpir el normal desarrollo de la clase.
- * Se debe ingresar a la clase meet, con la cámara encendida, permanecer en silencio, lo que implica tener el micrófono apagado mientras se van incorporando los alumnos/as o hasta que el profesor/a o su auxiliar habilite la palabra. De esta manera, se hace más eficiente la escucha.
- * Al ingresar, con la cámara encendida, los alumnos deben saludar a su profesor/a, asistente-preceptor y a sus compañeros. El docente es quien autorizará a apagar la cámara. Los alumnos deben esperar su turno de habla, también puede manifestar dudas a través de chat o ir hablando entre ellos sobre el tema propuesto en la clase.
- * Los alumnos deben encontrarse en un espacio y vestimenta adecuados, al momento de participación en clase y con su material de trabajo, carpeta apuntes, tablet, etc.
- * En caso de fuerza mayor que el alumno no pudiera cumplir con la asistencia, el adulto mayor responsable (padre, madre) vía correo institucional al preceptor y expresarán la justificación correspondiente, tal como se avisa en situaciones de asistencia a clases presenciales.
- * Si el alumno se encuentra ausente o con su cámara apagada* y sin participar de la clase convocada por el profesor, le corresponde ½ inasistencia. -*La justificación de no poder acceder con cámara por dificultad tecnológica debe ser aclarada al docente y no se permitirá la reiteración de la situación-